DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - NECOCHEA
Carátula:	RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)
Número de causa:	-29108-
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	NROBLES@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación:	5/4/2021 0
Alta o Disponibilidad:	5/4/2021 09:13:46
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/04/2021 09:13:46
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

NECOCHEA, 5 de Abril de 2021

OFICIO

Sra. Secretaria del
Registro de Subastas Electrónicas
Departamento Judicial Necochea
Dra. Nadia Gisele Robles
NROBLES@PJBA.GOV.AR
S_____/_____D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "**RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)" Expte. Nro. 29108** de trámite por ante el juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 83 N° 321 de la ciudad de Necochea, Código Postal 7630, a los fines a los fines de comunicarle que se ha dispuesto la subasta electrónica del cien por ciento (100%) del bien automotor: Dominio FJU-291, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, Tipo Sedan 4 PTAS., Modelo Año 2006, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Cuenta judicial abierta en autos, N° 6177-516069/2 CBU 0140354927617751606923.

El remate será realizado por intermedio del Martillero Oscar Luis Perez, DNI N° 12.692.198, Dom. Legal: 6 N° 4014 de Necochea, Tel.: 02262-523113, Correo Elec.: operezpropiedades@gmail.com.ar, Domicilio Elec.: 20126921986@cma.notificaciones, con los siguientes lineamientos:

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación

mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. **Aceptación de condiciones**: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Teniendo en cuenta lo establecido por el art. 558 inc. 1 del CPCC, no corresponde fijar la base para la presente subasta. Sin perjuicio de ello, y toda vez que nos encontramos ante la realización de un bien automotor y con el objeto de asegurar una adecuada venta del bien en cuestión, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, corresponde fijar un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA) en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 360.000)**. Sobre el particular se tiene dicho que "El precio de reserva es una cantidad dineraria por debajo de la cual la subasta resulta ineficaz aunque, por debajo de esa cantidad, hubiera habido un mejor postor" y que "El fundamento del precio de reserva es evitar que la cosa subastada sea enajenada por un precio muy inferior a su valor venal y se justifica tanto más cuanto mayor es la importancia del bien" (conf. Toribio Sosa, "Subasta Judicial Electrónica", 2° Edición actualizada al 1/10/2015 y conforme al Código Civil y Comercial, Librería Editora Platense, pág. 97).

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de depósito en garantía de **PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000).**

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Consecuentemente, procédase a la apertura de la cuenta bancaria, para lo cual líbrese el oficio electrónico de rigor al Banco Oficial. Una vez obtenida la respuesta, deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DEL BIEN:

El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fín deberá indicar el martillero si el mismo se encuentra funcionando o no, con posibilidad de trasladarse de un lugar a otro por si mismo o deberá valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque.

Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por Secretaría, el dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario: "civil1Neco", Contraseña: "jccnro1".

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad registral: : comuníquese -vía oficio electrónico- la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma el legajo del bien automotor a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la

oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fíjase, a cargo del comprador, en el 8% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art, 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

Líbrese mandamiento, a los fines de secuestrar el vehículo Dominio Dominio FJU-291, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, Tipo Sedan 4 PTAS., Modelo Año 2006, Marca Motor Chevrolet, Número de motor 5K5022604, Marca de Chasis Chevrolet, Número de Chasis 8AGSB19N06R113594, la diligencia puede realizarse en cualquier lugar donde se encuentre el rodado, aún en lugar abierto al público y/o en la vía pública, y en las condiciones que se encuentre con las modificaciones que se hubiesen efectuado. Se autoriza a identificar el bien, denunciar lugar de ubicación y/o domicilio donde se encuentre, allanar domicilios sin ocupantes, puerta de acceso común

o principal, en caso que el domicilio denunciado se encuentre en un complejo habitacional o de varias unidades de vivienda requerirse el auxilio de la fuerza pública, los servicios de un cerrajero, para el caso que no se encuentren las llaves del bien a secuestrar, o no sean proporcionadas por el deudor al momento de la diligencia, todo ello en caso de ser estrictamente necesario. Concurrir con auxilio de oficial mecánico para la puesta en marcha del automotor, transporte del mismo y/o verificación del estado (arts. 153 y 221 del CPCC).

Asimismo autorízase a efectuar el secuestro activo del bien, a sus efectos líbrese oficio a la Jefatura Policial Departamental, debiendo ser comunicada dicha orden a la reparticiones que integran la policía Bonaerense.

Sin otro particular, le saluda muy atte

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: EM69CS

24600052800129188S

Datos del Expediente

Carátula: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)

Fecha inicio: 23/03/2007 **Nº de Receptoría:** NE - 652 - 2007 **Nº de Expediente:** 29108

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior**13/04/2021 22:12:52 - PERITO - ACEPTA CARGO**Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/4/2021 10:12:51 p. m.

Firmado por Oscar Luis Perez (20126921986) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 265)

Nro. Presentación Electrónica 42093971

Observación del Profesional MARTILERO ACEPTA CARGO- ADHIERE - MANIFIESTA

Presentado por Oscar Luis Perez (20126921986@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

MARTILERO ACEPTA CARGO- ADHIERE - MANIFIESTA

Señor Juez:

OSCAR LUIS PEREZ , Martillero y Corredor Público , inscripto al T 1 F 089, Matricula 265 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, (C.U.I.T. 20-12692198-6 e INGRESOS BRUTOS Nº 20-12692198-6, CAJA DE PREVISION SOCIAL-LEY Nº 7.014, LEGAJO Nº 28.574), con domicilio constituido en calle 6 Nº 4.014 de la ciudad de Necochea, e- mail operezpropiedades@gmail.com; domicilio electrónico **20126921986@cma.notificaciones** como perito desinsaculado en los autos caratulados: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.) " **Expediente Nº 29108** en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, a Ud. respetuosamente digo

I.- ACEPTA CARGO: Que vengo por la presente , a aceptar el cargo para cumplir con mi cometido en las presentes actuaciones.

II.- ADHIERE: Que adhiero al sistema de escritos y notificaciones electrónicas, denunciando el domicilio indicado más arriba. Solicito se me autorice.

III.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Solicito a Vs. tenga a bien modificar decreto de venta en relación a los honorarios de este auxiliar estableciéndose un 10 % a cargo del comprador atento a los estabelcido en el art. 54 // Apartado IV //

PROVEER DE CONFORMIDAD - SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

Oscar Luis Perez (20126921986)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 265)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
09 JUN 2021
ENTRADA

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Orlando Raul Arano
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - NECOCHEA
Carátula: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)
Número de causa: -29108-
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 8/6/2021 1
Alta o Disponibilidad: 8/6/2021 13:37:15
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/06/2021 13:37:14
Firmado por: FARAMIÑAN Paula Vanesa. --- Certificado Correcto.
BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO **Sello del órgano**

Concertación de fecha con autorizado
Día Mes Año
Hora
Lugar
Firmas

órgano: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Departamento Necochea.-
Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial Nº 1
Dirección: Calle 83 Nº 323, Necochea.-
Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial Nº 1
Tipo de diligencia: **MANDAMIENTO DE SECUESTRO.-**
Carátula del expediente: **RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)**

Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
Día Mes Año
Hora
Lugar
Firmas

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI
Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI
Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle 67 bis nº 4028 de Necochea y procederá a secuestrar el vehículo Dominio Dominio FJU-291, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, Tipo Sedan 4 PTAS., Modelo Año 2006, Marca Motor Chevrolet, Número de motor 5K5022604, Marca de Chasis Chevrolet, Número de Chasis 8AGSB19N06R113594

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \...///... Líbrese mandamiento, a los fines de secuestrar el vehículo Dominio Dominio FJU-291, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, Tipo Sedan 4 PTAS., Modelo Año 2006, Marca Motor Chevrolet, Número de motor 5K5022604, Marca de Chasis Chevrolet, Número de Chasis 8AGSB19N06R113594, la diligencia puede realizarse en cualquier lugar donde se encuentre el rodado, aún en lugar abierto al público y/o en la vía pública, y en las condiciones que se encuentre con las modificaciones que se hubiesen efectuado. Se autoriza a identificar el bien, denunciar lugar de ubicación y/o domicilio donde se encuentre, allanar domicilios sin ocupantes, puerta de acceso común o principal, en caso que el domicilio denunciado se encuentre en un complejo habitacional o de varias unidades de vivienda requerirse el auxilio de la fuerza pública, los servicios de un cerrajero, para el caso que no se encuentren las llaves del bien a secuestrar, o no sean proporcionadas por el deudor al momento de la diligencia, todo ello en caso de ser estrictamente necesario. Concurrir con auxilio de oficial mecánico para la puesta en marcha del automotor, transporte del mismo y/o verificación del estado (arts. 153 y 221 del CPCC)...\

Se faculta al Oficial de Justicia a identificar el bien, denunciar lugar de ubicación y/o domicilio donde se encuentre, allanar domicilios sin ocupantes, puerta de acceso común o principal, en caso que el domicilio denunciado se encuentre en un complejo habitacional o de varias unidades de vivienda requerirse el auxilio de la fuerza pública, los servicios de un cerrajero, para el caso que no se encuentren las llaves del bien a secuestrar, o no sean proporcionadas por el deudor al momento de la diligencia, todo ello en caso de ser estrictamente necesario. Concurrir con auxilio de oficial mecánico para la puesta en marcha del automotor, transporte del mismo y/o verificación del estado (arts. 153 y 221 del CPCC).

Se encuentran autorizados la Dra. Paula Vanesa Faramiñan y el Dr. Patricio Garcia de Arriba y/o quien estos designen indistintamente.-

En la ciudad de Necochea, a los 18 días del mes de mayo del año 2021.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: Q8UF0F

2384005280013280 49

ACTA DE SECUESTRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

En el Partido de Necochea, a los DOS (2) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil VEINTIUNO, y siendo las OCHO (8) horas, me constituí conjuntamente con la persona autorizada DRA. PAULA VANESA FARIA - MIRIAM en el domicilio de la calle 52 nro. 3065 DENUNCIADO de la ciudad de NECOCHEA, y requerida la presencia del demandado, SERGIO HUGO BERLATENE fui atendido por una persona que dijo ser BERLATENE SERGIO HUGO. quien acredita identidad con DNI 18054062, a la que previa lectura del mandamiento explico mi cometido, haciendo entrega de una copia de la orden judicial. Acto seguido, procedí a secuestrar los bienes que se detallan a continuación: UN (1) AUTOMÓVIL DOMINIO FJU-291, MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 P, CASE I.GM, TIPO SEDAN 4 PTAS., MODELO AÑO 2006, MARCA MOTOR CHEVROLET, NÚMERO DE MOTOR 5K5022 - 604, MARCA CHASIS CHEVROLET, NÚMERO DE CHASIS 8AGSB19N06R113594 COLOR AGUA 300 KM - 60% DE DESGASTE DE CUBIERTAS, CON SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN, CON EQUIPO DE GNC CON TUBO DE 65 KG. LA UNIDAD SE ENCUENTRA SUCIA PERO SIN DAÑOS IMPORTANTES - SOLAMENTE AQUELLOS PROPIOS DEL USO Y EDAD DEL MISMO. NO POSEE MATAFUEGOS NI CRIQUET NI LLAVE CRUCES.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este estado, procedí a nombrar depositario judicial de los bienes secuestrados a la Sra. Maria Vanesa Fernandez.

y acredita identidad con DNI: 23.709.323.

quien acepta el cargo y previo juramento que prestó ante mí, le impuse los deberes y obligaciones que en tal carácter le incumben, manifestando que constituye domicilio al efecto, en la calle 64 nro. 3197 de Necochea y que los mismos quedarán depositados en 52 nro. 3065 de Necochea

Igualmente se deja constancia que tanto el demandado como la autoridad de fiscalización el sitio de la entrega voluntaria del vehículo donde permanecerá depositado.

No siendo para más, doy por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los actuantes por ante mí, de todo lo que DOY FE.--

S/T "Demandado" vale. Fdo. "64 nro. 3197" vale

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

ORLANDO RAUL ARANO
Oficial de Justicia
Depto. Judicial Necochea

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
04 NOV 2021
SALIDA

REFERENCIAS:



236503490001172168

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL NECOCHEA

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **FJU291**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **GM143948/113594/0712**

Fecha Inscripción Inicial: **15/03/2006**

Código Automotor: **042 - 08-AH**

Fabrica: **042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.**

Marca: **08 - CHEVROLET**

Modelo: **AH - CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N**

Tipo: **12 - SEDAN 4 PTAS**

Mca Motor: **CHEVROLET** Nro.Motor: **5K5022604**

Mca Chasis: **CHEVROLET** Nro Chasis: **8AGSB19N06R113594**

Fabricación Año: **---** Modelo Año: **2006** Fecha de Adquisición: **13/03/2006**

Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: **---** Uso: **PRIVADO**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **938 Kg**

Número de Titulo: **027842573**

Oblea RTO Nro: **2270454 - VTO: 15/03/2008**

TITULAR

Nombre: **BERNATENE SERGIO HUGO**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Cuit: **20-18054062-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **18054062**

FechaNacimiento:**08/12/1966** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **----** Localidad : **NECOCHEA**

Codigo Postal: **7630** Barrio: **----**

Calle: **67 BIS** Nro: **4028** Piso: **--** Depto: **--**

Caracter del Bien: **PROPIO**

Titular Desde: **24/10/2012** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**

Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **041055697** Fecha de Emisión: **24/10/2012** Fecha de Vencimiento: **24/10/2013**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **19/10/2018**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **BERNATENE SERGIO HUGO**

Documento: **18054062**

Domicilio: **67 BIS NRO. 4028 DE NECOCHEA BS.AS.**

Libro Nº: **0** Tomo: Folio: **0** Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: JUZ. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 DE NECOCHEA. AUTOS: RODDRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J C/BERNATEBE SERGIO HUGO S/DAÑOS Y PERJ. POR CEY CAUSID.ETC. EXPTE. NE-652-2017.

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1066 CON EL NRO. 2659 EL 19/10/2018**

Fecha de Vencimiento: **19/10/2023**

Reinscripta: **NO** Levantada: **NO**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **24/10/2018**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **BERNATENE SERGIO HUGO**

Documento: **18054062**

Domicilio: **67 BIS N° 4028 NECOCHEA,BS AS**

Libro Nº: **0** Tomo: Folio: **0** Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J.C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/DAÑOS Y PERJ. POR DEL. Y CUASID. SIN USO AUTOM. (SIN RESP.EST.) EXPTE. NE-652-2017 DE TRAMITE POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA UNICA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA.

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1170 CON EL NRO. 1720 EL 23/10/2018**

Fecha de Vencimiento: **23/10/2023**

Reinscripta: **NO** Levantada: **NO**

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **1** Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **22/09/2023**

Fecha de Inscripción: **22/09/2020** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$44000** Intereses: **$112000** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J.C. C/ BERNATENE, SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ. PÒR DEL. Y CUASID. SIN USO AUTOM " EXPTE 29108. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA UNICA NECOCHEA

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS :	**NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES :	**NO POSEE**

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **NECOCHEA**, al los **9** días del mes de **febrero** de **2022.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1302-NECOCHEA N° 3**, situado en la calle **DIAGONAL SAN MARTIN** Nro: **1226** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1302** - Nro de Tramite: **28850** - Nro Control Web: **46E12EFF71**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

INTERNO

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
MESA DE ENTRADAS
16 FEB 2022
EXPEDIENTE 1242

Municipalidad de Necochea
Provincia de Buenos Aires

MESA DE ENTRADAS
ASUNTO

AÑO: 2022

EXPEDIENTE: 001242-2022-00-00

FECHA: 16-02-2022

SOLICITANTE: FARAMIÑAN, PAULA VANESA

TEMA: OFICIOS JUDICIALES

MOTIVO: AUTOS: RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO C/BERNATENE SEGIO H S/DAÑOS Y PERJ. POR DEL. Y CUASID. SIN USO AUTOM. EXPTE.29108.-

OBSERV.:

Nro.de archivo.....

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

S/C 1.

OFICIO LEY 5177

Necochea, 15 de febrero de 2022.-

16 FEB 2022

EXPEDIENTE 1242

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

S / D

PAULA VANESA FARAMIÑAN, abogada inscripta al Tomo I Folio 261 del CAN, L.P. 66433-8, CUIT e I.B. 27-23719323-2, (mail: estudiopaulafara@yahoo.com.ar / tel.: 2262-658543) con domicilio constituido en calle 64 Nº 3197 de Necochea y domicilio electrónico en casilla 27237193232@notificaciones.scba.gov.ar, en el carácter de letrada apoderada de la parte actora, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/ BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ. POR DEL. Y CUASID. SIN USO AUTOM. (SIN RESP. EST.)" (Expte. Nº 29.108)**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 83 Nº 323 de esta ciudad, y haciendo uso de las facultades que me otorga el art. 58 de la Ley 5177, tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitarle me informe la valuación fiscal del corriente año y estado de deuda correspondiente al automotor Dominio FJU291, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, Tipo Sedan 4 PTAS., Modelo Año 2006, perteneciente al Sr. SERGIO HUGO BERNATENE, que a la fecha se encuentra Municipalizado.-

Se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Patricio García de Arriba, Tº1 Fº275 del CAN, y el Sr. Rodrigo Paradiso, DNI 41.073.103 y/o a quien éstos conjunta o separadamente designen.-

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.-

Paula Vanesa Faramiñan
ABOGADA
Tomo I Folio 261 C.A.N.

Municipalidad de
Necochea

SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Necochea, 17 de Febrero de 2022.-

Corresponde Expte. N° 1242/2022.-

Que habiendo recibido oficio Ley 5177 "Rodriguez Zapicco, Rodolfo C/Bernatene, Sergio Hugo S/Daños y Perjuicios" Exp.29108 pase a Subsecretaria de Agencia de Recaudación Municipal.-

Informado, vuelva a esta Secretaria a los efectos de incorporarla de manera digital a la causa que corresponda.-

Pase a Subsecretaria de Agencia de Recaudación Municipal.-

Dr. ERNESTO POVILAITIS GIOVAZZINO
Secretario de Legal y Técnica
Municipalidad de Necochea

R.A.F.A.M.

Municipalidad de Necochea

Certificado de Deuda Actualizado Total al 22/02/2022

22/02/2022 07:
Folio N° 3
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

La Municipalidad de Necochea CERTIFICA que BERNATENE SERGIO HUGO CUIT: 20-18054062-9 y/o quien corresponda, domiciliado en 067 BIS N° 4028 de Necochea adeuda la suma de $ 17432.03 en concepto de IMPUESTO AUTOMOTOR, por los períodos fiscales:

Año	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
2018	2.712,25	0,00	3.531,67	0,00	6.243,92
2019	2.659,62	0,00	1.923,28	0,00	4.582,90
2020	2.659,62	0,00	939,42	0,00	3.599,04
2021	2.659,62	0,00	346,55	0,00	3.006,17
Total	**10.691,11**	**0,00**	**6.740,92**	**0,00**	**17.432,03**

Correspondiente al Rodado Nro.135430

Tipo de Rodado:	SEDAN	**N°:**	135430
Marca:	CHEVROLET	**Año:**	2006
Modelo:	CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N	**Cilindrada:**	
Dominio:	FJU291		

Registros de la Propiedad Automotor

Tabla de Valuación de Automotores y Motovehículos

Tabla de Valuación de Automotores

*** Disposición DN 207/2021 - Fecha de Vigencia->01-02-2022 ***

Marca	008 - CHEVROLET
Modelo	BX - CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6 N
Tipo	12 - SEDAN 4 PUERTAS

Origen	Tipo Vehiculo	Fábrica	Año	Valuación
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2011	$ 585.900
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2010	$ 560.300
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2009	$ 542.000
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2008	$ 530.900
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2007	$ 509.000
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2006	$ 461.400
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2005	$ 424.700
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2004	$ 300.300
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2003	$ 289.300
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2002	$ 278.300
Nacional	Automotor	042 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	2001	$ 267.300

Para descargar la tabla de valuación debe seguir los siguientes pasos:

- - Seleccionar la imagen con el boton derecho del mouse
- - Pulsar Guardar destino como...
- - Seleccionar el directorio destino

Bajar Pdf (informacion/01-02-2022.pdf)

Inicio

Municipalidad de
Necochea
140° Aniversario de la ciudad de Necochea
1881 - 2021

Folio N° 5

Ref. Expte. 1242/22

Subsecretaría de agencia de Recaudación Municipal,
Oficina de Automotor, 22 de Febrero de 2022.-

Visto lo solicitado mediante oficio obrante a fs.1, se informa que el vehículo con dominio actual **FJU291**, correspondiente al vehículo Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4ptas. Base 1.6 N, año 2006 posee una valuación de $ 461.400 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y un Mil cuatrocientos), según datos del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (se adjunta tabla de valuación a fs. 4) y posee una deuda en concepto de Impuesto Automotor que asciende a $ 17.432,03 (Pesos Diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos con tres centavos) según Certificado de Deuda obtenido del sistema RAFAM obrante a fs.3 .

Cumplido, pase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas con sugerencia de remisión a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado a fs. 2.-

MCh.-

AT.-

AG.-

Lic. ALFREDO IGNACIO GÓMEZ
Subsecretario de Agencia
de Recaudación Municipal

Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro.: 1242/2022.

SRÍA. DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, 24 de febrero de 2022.

Atento a la solicitado por la Subsecretaria de Agencia de Recaudación Municipal a fs. 05, pase el presente actuado a intervención de la Secretaría de Legal y Técnica.

a.ch.

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - NECOCHEA
Carátula:	RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)
Número de causa:	-29108-
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	NROBLES@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación:	11/3/2022
Alta o Disponibilidad:	11/3/2022 11:46:36
Firmado y Notificado por:	SOMIGLIANA Silvia Andrea. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/03/2022 11:46:35
Firmado por:	SOMIGLIANA Silvia Andrea. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

NECOCHEA,11 de Marzo de 2022

OFICIO

Sra. Secretaria del
Registro Público de Comercio/Registro de Subastas Electrónicas
Departamento Judicial Necochea
Dra. Nadia Gisele Robles
NROBLES@PJBA.GOV.AR
S_____/_____D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "**RODRIGUEZ ZAPICO RODOLFO J. C. C/BERNATENE SERGIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJ.POR DEL.Y CUASID.SIN USO AUTOM.(SIN RESP.EST.)" Expte. Nro. 29108** de trámite por ante el juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 83 N° 321 de la ciudad de Necochea, Código Postal 7630, a los fines a los fines de comunicarle que la audiencia para la suscripción del acta de adjudicación tendrá lugar el día 2 de Junio de 2022 a las 12:00 hrs.
Sin otro particular la saludo muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 97Q87E

24380052800146265 8